

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, Cundinamarca, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Divisorio
Demandante : CECILIA MEDINA BALLESTEROS y OTROS
Apoderado: : MANUEL G. MENDEZ P.
Demandada : IDALI MEDINA BALLESTEROS Y OTRO
Radicado : 25851-40-89-001-2021-00044-00

El apoderado de la parte actora, solicita al despacho señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, debido a que la publicación no se realizó en debida forma.

Atendiendo lo precedente, es del caso ordenar nuevamente el remate del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 162-14585 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas – Cundinamarca, ubicado en el barrio Alfonso López, costado Este del casco urbano del municipio de Utica, ante el silencio de las partes se fija el avalúo del predio en \$29'251.805, en consecuencia, para llevarse a cabo la diligencia de remate, se fija el día jueves 6 de octubre de 2022.

La licitación comenzará a las 9:00 a.m., para que los interesados presenten sus ofertas para adquirir el bien subastado, ofertas que enviaran al correo electrónico rematesjprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co informando la clave del documento protegido mediante contraseña, anexando igualmente los demás documentos requeridos, subasta que no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el total del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal, es decir, el 40% del avalúo del respectivo bien, de acuerdo con lo señalado en el artículo 411 y 451 del CGP. El remate se anunciará al público mediante aviso, que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el mismo, en un periódico de amplia circulación en esta municipalidad, o en una radiodifusora local, e igualmente por secretaría se publicará en el micrositio del juzgado en la página Web de la Rama Judicial para mayor difusión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(firmado electrónicamente)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4e53c659dcd0e4b0c46fa08eec2034ec15154d3f1b27b42d43b17b339222a3**

Documento generado en 08/08/2022 03:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>